



0000001

2014-18-01-06-P

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE UNA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FERROMACRIOR CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

MIRIAN CECILIA ARGÜELLO GÓMEZ y MANUEL PATRICIO ARGÜELLO
GÓMEZ

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA FERROMACRIOR CIA. LTDA,

CUANTÍA:

150.000 USD

COPIAS:

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes diez y ocho de noviembre del año dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen, la compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA, legalmente representada por la señora MIRIAN CECILIA ARGÜELLO GÓMEZ, en su calidad de Presidente de la compañía, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, portadora de la cédula de ciudadanía número 180093043-8, de estado civil divorciada, de

profesión Economista, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Ambato; y, el señor MANUEL PATRICIO ARGÜELLO GÓMEZ, en calidad de Gerente de la compañía, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número 180168610-4, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil viudo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de una compañía de responsabilidad limitada: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora Mirian Cecilia Argüello Gómez, portadora de la cédula de ciudadanía número 180093043-8, de estado civil divorciada, de profesión Economista; y, el señor Manuel Patricio Argüello Gómez, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 180168610-4, de profesión Lic. Administración de Empresas, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente de la compañía **FERROMACRIOR CIA. LTDA.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, bajo la partida número cuatro mil ciento



cincuenta y nueve (4159), se constituyó la compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA. con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800), dividido en ochocientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

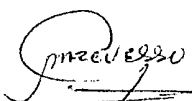
DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de abril del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de mayo del año dos mil diez, la compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA. aumentó el capital social a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000) y reformó su estatuto. **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de enero del año dos mil trece, se realizaron cesiones de participaciones de la compañía. **CUATRO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía **FERROMACRIOR CIA. LTDA.**, legalmente reunida el dieciséis de junio del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente de la compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA., declaran: **UNO.-** Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 150.000), mediante la suscripción de ciento cincuenta mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del

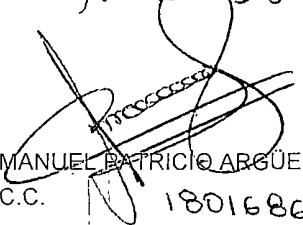
acta de la Junta General Universal de Socios de dieciséis de junio del año dos mil catorce que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 160.000), dividido en ciento sesenta mil (160.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 160.000), dividido en CIENTO SESENTA MIL (160.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una." CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente de la compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA. , declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que el socio que suscribe el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) **DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.- MAT. N° 18-1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí

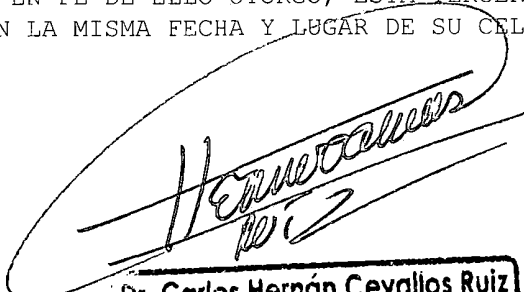
previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.


MIRIAN CECILIA ARGÜELLO GÓMEZ
C.C. 1800930438


MANUEL PATRICIO ARGÜELLO GÓMEZ
C.C. 1801686104

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.




Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 0982452105

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA No. 180168610-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARGUELLO GOMEZ
MANUEL PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
MARIA GABRIELA
ORTIZ FERNANDEZ



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LIC. ADMIN. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO SEGUNDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMATO
2013-03-06

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-06

00000004

NOTARIA SEXTA DEL CANTON
AMATO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0080 1801686104

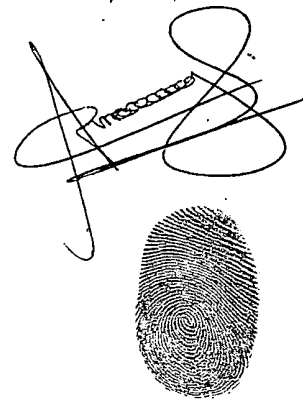
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARGUELLO GOMEZ MANUEL PATRICIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA

S. Anzures

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CECULA N. 180093043-B

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ARGUELLO GOMEZ MIRIAN CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA PATATE

FECHA DE NACIMIENTO 1952-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-02

SECRETARÍA DE LA JUNTA SECTORA
SECRETARÍA DE LA JUNTA SECTORA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARGUELLO GOMEZ MIRIAN CECILIA

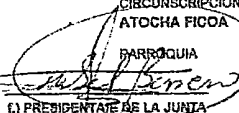
1800930438
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

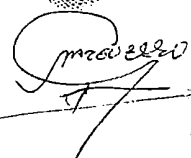
CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA FIGOA
PARROQUIA

0
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


1800930438





0000006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FERROMACRIOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil catorce, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en las calles de los Pinos E9-29 y Avenida 6 de Diciembre; se encuentran reunidos los socios de la compañía **FERROMACRIOR CIA. LTDA.**, señor Manuel Patricio Argüello Gómez, propietario de 5.100 participaciones, señora María Gabriela Argüello Ortiz, propietaria de 2.450 participaciones y el señor Patricio Sebastián Argüello Ortiz, propietario de 2.450 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Mirian Cecilia Argüello Gómez, Presidenta de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señora María Gabriela Argüello Ortiz mociona que al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

2.- REFORMA AL ESTATUTO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Mirian Cecilia Argüello Gómez, y actúa como Secretario el Gerente, señor Manuel Patricio Argüello Gómez. La Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene el señor Manuel Patricio Argüello Gómez, y manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 150.000), aumento que se pagaría capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que se somete a consideración de los socios, dejando constancia que esta cuenta es la resultante de los "aportes en dinero" que él ha realizado con anterioridad, los cuales, de conformidad con la Ley y con el criterio de la Superintendencia de Compañías, deben capitalizarse como "compensación de créditos". Perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. La señora María Gabriela Argüello Ortiz y el señor Patricio Sebastián Argüello Ortiz apoyan la moción, renunciando expresamente a

su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **FERROMACRIOR CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 150.000), mediante la suscripción de ciento cincuenta mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Se deja constancia que esta cuenta que se capitaliza es la resultante de los "aportes en dinero" realizados con anterioridad por el señor Manuel Patricio Argüello Gómez, aportes que, de conformidad con la Ley y con el criterio de la Superintendencia de Compañías, deben capitalizarse como "compensación de créditos". Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 160.000), dividido en ciento sesenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Los socios están totalmente de acuerdo con el número de participaciones y con el porcentaje del capital que les corresponderá, una vez que se perfeccione este aumento, por lo que los socios señora María Gabriela Argüello Ortiz y el señor Patricio Sebastián Argüello Ortiz renuncian expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene la señora María Gabriela Argüello Ortiz, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo quinto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **FERROMACRIOR CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 160.000), dividido en CIENTO SESENTA MIL (160.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una."

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto:



3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

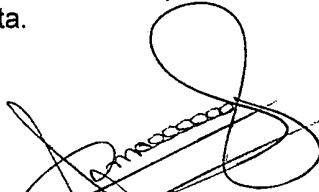
Por Secretaría se lee el acta, y el señor Patricio Sebastián Argüello Ortiz, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **FERROMACRIOR CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

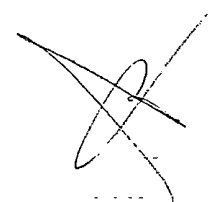
La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cinco minutos, declara concluida la Junta.


Mirian Cecilia Argüello Gómez
PRESIDENTA


María Gabriela Argüello Ortiz


Manuel Patricio Argüello Gómez
SECRETARIO- GERENTE


Patricio Sebastián Argüello Ortiz



**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
FERROMACRIOR CIA. LTDA.**

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 16 de junio de 2014)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
Manuel Patricio Argüello Gómez	5.100	150.000	150.000	155.100	155.100
María Gabriela Argüello Ortiz	2.450			2.450	2.450
Patricio Sebastián Argüello Ortiz	2.450			2.450	2.450
TOTAL	10.000	150.000	150.000	160.000	160.000


MARÍA GABRIELA ARGÜELLO ORTIZ
SOCIA


MIRIAN CECILIA ARGÜELLO GÓMEZ
PRESIDENTA


PATRICIO SEBASTIAN ARGÜELLO ORTIZ
SOCIO


MANUEL PATRICIO ARGÜELLO GÓMEZ
GERENTE - SOCIO



60000009

96518

FERROMACRIOR CIA. LTDA.

Quito, 2 de abril de 2012



Señora

Mirian Cecilia Arguello Gómez

Ciudad

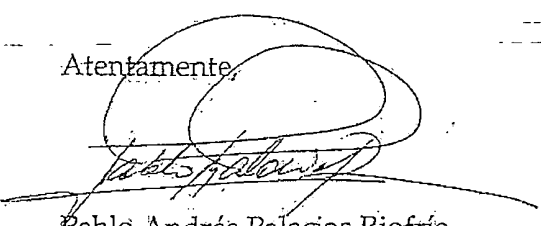
De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA., reunida en sesión del 30 de marzo del 2012, tuvo el acierto de designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de tres años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

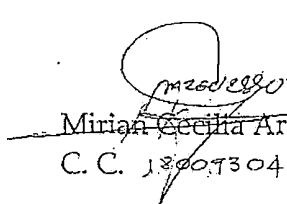
Las atribuciones y deberes del Presidente se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía, en las que consta que el Presidente sustituirá al Gerente en su ausencia.

La compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA., se constituyó el 4 de noviembre del 2008 en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a cargo del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, cuya inscripción consta registrada el 17 de noviembre del 2008 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 4159, tomo 139.

Atentamente,


Pablo Andrés Palacios Riofrío
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha declaro aceptar el cargo de Presidente de la compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA.- Quito, 2 de abril de 2012.


Mirian Cecilia Arguello Gómez
C. C. 180073043 - 8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **858** del Registro deNombramientos Tomo N° **144**Quito, a **16 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

6000010

96518

FERROMACRIOR CIA. LTDA.

Quito, 2 de abril de 2012



Señor
Manuel Patricio Arguello Gómez
Ciudad

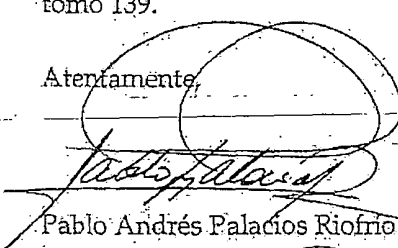
De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA., reunida en sesión del 30 de marzo del 2012, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de tres años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

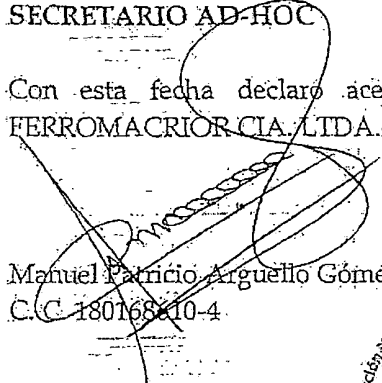
Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran detalladas en el Estatuto de la Compañía, en el cual se expresa que la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente.

La compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA., se constituyó el 4 de noviembre del 2008 en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a cargo del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, cuya inscripción consta registrada el 17 de noviembre del 2008 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 4159, tomo 139.

Atentamente,


Pablo Andrés Palacios Riofrio
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha declaro aceptar el cargo de Gerente de la compañía FERROMACRIOR CIA. LTDA.- Quito, 2 de abril de 2012.


Manuel Patricio Arguello Gómez
C.C. 180168410-4

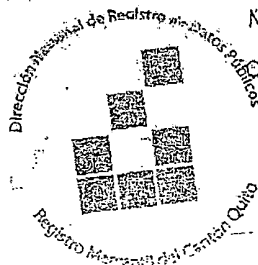
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 857 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a 16 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 82003

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	55219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5879
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800930438	ARGUELLO GOMEZ MIRIAN CECILIA	Ambato	SOCIOS	Divorciado
1801686104	ARGUELLO GOMEZ MANUEL PATRICIO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FERROMACRIOR CIA. LTDA.

6000012

Registro Mercantil de Quito



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
---------------------------	-------

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	150000,00
Capital	160000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL



Doctor
Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto encontrará cuatro testimonios auténticos de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **FERROMACRIOR CIA. LTDA.**, con el fin de que se digne inscribirla en el Registro Mercantil.

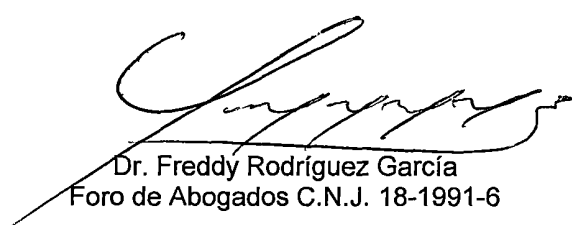
Una vez inscrita la referida escritura pública, se dignará enviar un ejemplar a la Superintendencia de Compañías y Valores.

De ser necesario, para futuras notificaciones, señalo el casillero judicial No. 5454 de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, y el correo electrónico juridicorodrigar@andinanet.net que me pertenece.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento y suscribo, conjuntamente con mi Abogado.

Atentamente,

Ing. Manuel Patricio Argüello Gómez
Gerente
FERROMACRIOR CIA. LTDA.



Dr. Freddy Rodríguez García
Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6

Anexo lo indicado.

Doctor
Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto encontrará cuatro testimonios auténticos de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **FERROMACRIOR CIA. LTDA.**, con el fin de que se digne inscribirla en el Registro Mercantil.

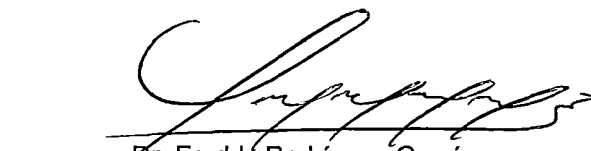
Una vez inscrita la referida escritura pública, se dignará enviar un ejemplar a la Superintendencia de Compañías y Valores.

De ser necesario, para futuras notificaciones, señalo el casillero judicial No. 5454 de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, y el correo electrónico juridicorodrigar@andinanet.net que me pertenece.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento y suscribo, conjuntamente con mi Abogado.

Atentamente,

Ing. Manuel Patricio Argüello Gómez
Gerente
FERROMACRIOR CIA. LTDA.



Dr. Freddy Rodríguez García
Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6

Anexo lo indicado.